



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA10 Junio 23 de 2020

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 10 para la:

SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN FUMIGACIÓN CONTROL DE PLAGAS PARA AMBAS SEDES DE LA IE. CUMPLIENDO CON LAS DIRECTIVAS MINISTERIALES 05 y 09 CON SUS ANEXOS Y EL NUEVO REGLAMENTO DE LA IE, PARA CONTRATACION VIRTUAL. RECURSOS DEL SGP.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 10 cuyo objeto es:

SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN FUMIGACIÓN CONTROL DE PLAGAS PARA AMBAS SEDES DE LA IE. CUMPLIENDO CON LAS DIRECTIVAS MINISTERIALES 05 y 09 CON SUS ANEXOS Y EL NUEVO REGLAMENTO DE LA IE, PARA CONTRATACION VIRTUAL. RECURSOS DEL SGP.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	CLARA INES OSORIO GUTIERREZ
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

CLARA INES OSORIO GUTIERREZ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 10 A: **CLARA INES OSORIO GUTIERREZ**
con NIT. 43549501-2 cuyo objetivo es:

SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN FUMIGACIÓN CONTROL DE PLAGAS PARA AMBAS SEDES DE LA IE. CUMPLIENDO CON LAS DIRECTIVAS MINISTERIALES 05 y 09 CON SUS ANEXOS Y EL NUEVO REGLAMENTO DE LA IE, PARA CONTRATACION VIRTUAL. RECURSOS DEL SGP.

Por valor de \$580.000

QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 11 con fecha Junio 16 de 2020

Compromiso 11 con fecha Junio 23 de 2020

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector